



CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE OVINO/CAPRINO COMUNES

Control 357: Verificación de que se ha cumplimentado algún código REGA de explotación de origen de los animales para los Jóvenes y los Nuevos ganaderos que hayan solicitado alguna línea de ayuda asociada ganadera de las siguientes: Vacuno de Carne, producción sostenible de leche de vaca, producción sostenible de leche de oveja y cabra, ovino y caprino de carne, ovino y caprino sin pastos

Descripción: Se ejecuta si en SGA captura:

- Tienen marcado el campo "Joven ganadero" o el campo "Nuevo ganadero" y
- Solicita la Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne.

Se comprobará que se ha cumplimentado el campo "Códigos REGA explotaciones origen animales" con al menos un registro. Si no es así, se asignará el control a la solicitud.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): *Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1440. "Controles administrativos a ovino-caprino".*

1

Solicitando que se desmarque el campo "joven o nuevo" o en el caso que sí sea joven que se incluya "Códigos REGA explotaciones origen animales".

Control 3404: Solicitante de líneas de ayuda ganaderas sin animales potencialmente subvencionables.

Descripción:

Se comprobará que dispone al menos un animal de la especie ovino o caprino admisible y válido para la línea de ayuda solicitada. (que no tenga ningún animal con código de admisibilidad 1 para la línea de ayuda).

Efecto en pago: No se paga los animales de la especie.

Justificación (documentación): Deberá justificar que el titular del REGA posee animales potencialmente subvencionables para la línea de ayuda seleccionada.

En algunos casos no dispone de APS para la línea de ayuda porque no hay concordancia entre la clasificación zootécnica que figura en SITRAN y la línea de ayuda solicitada.

Documentación:

Puede corregirse presentando a través del Portal del Ciudadano una *Alegación a la Solicitud Única Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1440. "Controles administrativos a ovino-caprino"*.

Algunos motivos:

2024: No se indicaron los animales en la DAO.

2025:

- No se han cargado APS a 1 de enero 2025 por cambios de titularidad.
- Justificación de modificación de clasificación zootécnica retroactiva.

Control 3405: Solicitante que a fecha de fin de plazo de presentación/modificación de la S.U. no es titular de una explotación ganadera de la especie que corresponda a la línea de ayuda asociada ganadera solicitada.

Descripción: se comprobará que aparezca como Titular de una explotación de especie ovino o de especie caprino. Si no es así, se asignará el control para dicha línea de ayuda.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Deberá justificar que a fecha fin de presentación/modificación de la S.U. es titular de una explotación ganadera de la especie que corresponda a la línea de ayuda asociada ganadera solicitada.

Documentación:

Puede corregirse presentando a través del Portal del Ciudadano una *Alegación a la Solicitud Única: Tipo 117. "Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas". Tipo de documento 1440. "Controles administrativos a ovino-caprino"*.

ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE OVINO/CAPRINO CARNE

Control 2463: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de hembras elegibles de ovino de carne.



Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne y suma de todas las hembras elegibles de la especie ovino (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es menor que 30 ovejas.

Efecto en pago: No se paga la especie determinada.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el titular posee el número mínimo de hembras elegibles para la línea marcada.

- Para la campaña 2024: Comprobar que hay un error de grabación entre la DAO presentada en su momento y los datos que figuran en SITRAN autonómico.
- Para la campaña 2025: Que se vayan subsanado incidencias en ovejas que no eran APS y pase a APS e iguale o supere las 30 ovejas.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

Control 2464: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de hembras elegibles de caprino de carne.
--

3

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne y suma de todas las hembras elegibles de la especie caprino (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es menor que 10 cabras.

Efecto en pago: No se paga la especie determinada.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el titular posee el número mínimo de hembras elegibles para la línea marcada.

- Para la campaña 2024: Comprobar que hay un error de grabación entre la DAO presentada en su momento y los datos que figuran en SITRAN autonómico.
- Para la campaña 2025: Que se vayan subsanado incidencias en las cabras que no eran APS y pasen a APS e iguale o supere las 10 cabras.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

Control 2465: Productor de ovino de carne con umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación menor al 50% del umbral previsto.

Control 2466: Productor de ovino de carne con umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación mayor o igual al 50% del umbral previsto.

Control 2467: Productor de caprino de carne con umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación menor al 50% del umbral previsto.

Control 2468: Productor de caprino de carne con umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación mayor o igual al 50% del umbral previsto.

Descripción:

1) Se calcula el umbral de movimientos de salida de la explotación, que es el “número de corderos que salen de la explotación” dividido entre el “censo de reproductoras hembras elegibles de ovino/caprino”:

* Número de corderos/cabritos que salen de la explotación = Animales de ovino/caprino de categoría "No reproductores menores de 4 meses" + animales de ovino/caprino de categoría "No reproductores de 4 a 12 meses" (Se deben tener en cuenta todos los códigos REGA de movimientos de clasificaciones zootécnicas carne y/o mixta, aunque el solicitante no sea titular de esa explotación a fecha 1 de enero).

* Censo de reproductoras hembras elegibles = Censo a 1 de enero de APS ovino/caprino.

2) El coeficiente Q es el valor 0,6. (salvo cambios de titularidad).

Efecto en pago: No se paga la especie determinada o se paga proporcionalmente, según proceda.

Justificación (documentación): Deberá justificar que su umbral de movimientos de salida mínimo es igual o superior al 50% del umbral previsto entre el 01/06/2024 al 31/05/2025 para la campaña 2025 y entre el 01/06/2023 al 31/05/2024 para la campaña 2024.

Documentación:

Para las campañas 2024 y 2025:

- Deberá presentar documentación que justifique la salida de movimientos a cebaderos y/o mataderos (Guías) que no estén grabadas.
- Justificaciones de cambios de titularidad que no se hayan tenido en cuenta por parte de la Administración para realizar el prorrateo.

Para la campaña 2025, las explotaciones afectadas por “Lengua Azul” deberán presentar un informe firmado del veterinario de explotación (adjunto en el “*Protocolo de actuación por causas de Fuerza Mayor individualizada caso a caso ante la posible afectación por Lengua*



Azul en las explotaciones ganaderas de ovino y caprino y la ayuda directa asociada a los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne”).

Presentar toda la documentación anterior en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE OVINO/CAPRINO LECHE

Control 2483: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de hembras elegibles de ovino de leche.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra y la suma de todas las hembras elegibles de la especie ovino (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es menor que 30 ovejas.

Efecto en pago: No se paga la especie determinada.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el titular posee el número mínimo de hembras elegibles para la línea marcada.

- Para la campaña 2024: Comprobar que hay un error de grabación entre la DAO presentada en su momento y los datos que figuran en SITRAN autonómico.
- Para la campaña 2025: Que se vayan subsanado incidencias en ovejas que no eran APS y pase a APS e iguale o supere las 30 ovejas.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

Control 2484: Verificación de que el productor cumple con el mínimo de hembras elegibles de caprino de leche.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra y la suma de todas las hembras elegibles de la especie caprino (APS) que el productor tiene en sus explotaciones es menor que 10 cabras.

Efecto en pago: No se paga la especie determinada.

Justificación (documentación): Se deberá justificar que el titular posee el número mínimo de hembras elegibles para la línea marcada.

- Para la campaña 2024: Comprobar que hay un error de grabación entre la DAO presentada en su momento y los datos que figuran en SITRAN autonómico.
- Para la campaña 2025: Que se vayan subsanando incidencias en las cabras que no eran APS y pasen a APS e iguale o supere las 10 cabras.

Documentación:

Presentar escrito justificativo en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

Control 2485: Productor de ovino de leche con umbral de producción de leche menor al 50% del umbral previsto.

Control 2486: Productor de ovino de leche con umbral de producción de leche mayor o igual al 50% del umbral previsto.

Control 2487: Productor de caprino de leche con umbral de producción de leche menor al 50% del umbral previsto.

Control 2488: Productor de caprino de leche con umbral de producción de leche mayor o igual al 50% del umbral previsto.

Descripción:

1) Se calcula el umbral de producción de leche, que es la “suma de litros de leche por productor y especie ovina/caprina” dividido entre el “Nº de hembras por productor y especie ovino/caprino”.

* Litros por reproductora y año calculados = Suma de litros de leche por productor y especie ovina/caprina según datos de Entregas de leche por productor y especie /Nº de hembras por productor y especie ovina/caprina.

* Censo de reproductoras hembras elegibles = Censo a 1 de enero de APS ovino/caprino.

2) El coeficiente Q es el valor de 80 litros para la especie ovina, y de 200 litros para la especie caprina. (salvo cambios de titularidad).

Efecto en pago: no se paga la especie determinada o se paga proporcionalmente, según proceda.



Justificación (documentación): Deberá justificar que su umbral de producción de leche mínimo es igual o superior a 80 litros para la especie ovina y 200 litros para la especie caprina, entre el 01/06/2024 al 31/05/2025 para la campaña 2025 y entre el 01/06/2023 al 31/05/2024 para la campaña 2024.

Documentación:

Para las campañas 2024 y 2025:

- Deberá presentar documentación que justifique la producción de leche de la explotación; para el caso de “Venta a Industria” mediante justificante de la industria indicando la producción comercializada en el periodo indicado anteriormente; para el caso de “Venta Directa” mediante el justificante de registro en la plataforma INFOLAC para la campaña correspondiente.
- Justificaciones de cambios de titularidad que no se hayan tenido en cuenta por parte de la Administración para realizar el prorrateo.

Para la campaña 2025, las explotaciones afectadas por “Lengua Azul” deberán presentar un informe firmado del veterinario de explotación (adjunto en el “Protocolo de actuación por causas de Fuerza Mayor individualizada ante la posible afectación por Lengua Azul en las explotaciones ganaderas de ovino y caprino y la ayuda directa asociada al ovino y caprino de leche”).

Presentar toda la documentación anterior en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

Control 2489: Verificación de que, si se solicita ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra se hayan realizado entregas de leche para ovino.

Control 2490: Verificación de que, si se solicita ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra se hayan realizado entregas de leche para caprino.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra, cuando el productor tiene animales de la especie ovina/caprino, comprobando que se han realizado entregas de leche para ovino/caprino para el CIF/NIF del solicitante.

Efecto en pago: No se paga la especie determinada.

Justificación (documentación): Deberá justificar que el titular ha realizado entregas de leche a la industria entre el 01/06/2024 al 31/05/2025 para la campaña 2025 y entre el 01/06/2023 al 31/05/2024 para la campaña 2024; y/o ha realizado venta directa 01/01/2024

al 31/12/2024 para la campaña 2025 y entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 para la campaña 2024.

Documentación

Para las campañas 2024 y 2025:

- Deberá presentar documentación que justifique la producción de leche de la explotación; para el caso de “Venta a Industria” mediante justificante de la industria indicando la producción comercializada en el periodo indicado anteriormente; para el caso de “Venta Directa” mediante el justificante de registro en la plataforma INFOLAC.
- Justificaciones de cambios de titularidad que no se hayan tenido en cuenta por parte de la Administración para realizar el prorrateo.

Presentar toda la documentación anterior en SGA-portal del ciudadano pantalla “documentos aportados”: *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”. Tipo de documento 1440. “Controles administrativos a ovino-caprino”.*

ALEGACIONES AL TAU DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DE OVINO/CAPRINO RASTROJERAS

Control 240: Verificación de que el régimen de tenencia declarado exista y sea un valor de los admitidos.

Descripción: Se ejecuta a las líneas declarativas con indicador aprovechamiento tipo “Subproductos pastables”; comprobando el régimen de tenencia declarado en el recinto por el productor.

Efecto en pago: No pago de la LDG sin indicar el régimen de tenencia.

Justificación (documentación): *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”.*

Indicando en “SGA-Portal del Ciudadano” en la pantalla de “datos recintos” para cada LDG el régimen de tenencia de los recintos declarados por el productor y posteriormente se deberá incluir el NIF del Ayuntamiento al que pertenece la Comisión Local de Pastos (para que no salte el control 245); siempre y cuando no se esté pagando la totalidad de APS de la explotación, en caso de ser necesario solo se deberán marcar las LDGs necesarias para cobrar por la totalidad de las APS de la explotación.



Posteriormente en la pantalla “documentos aportados” se deberá subir el *documento tipo 399. “Documento de adjudicación o concesión para la realización del aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas en pastos de uso común”*.

Control 245: Verifica que, si el régimen de tenencia declarado en un recinto es "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin la marca de pastos en común), exista el CIF/NIF del titular

Descripción: Se ejecuta a las líneas declarativas con indicador cultivo y a las líneas declarativas con indicador aprovechamiento “tipo Subproductos pastables”; comprobando que cada una de las líneas declarativas de indicador cultivo y a cada una de las líneas declarativas de indicador aprovechamiento del “tipo Subproductos pastables” que componen el recinto declaradas con régimen de tenencia cuya suma de superficie de cruce supera 1 ha con el CIF/NIF nulo o incorrecto.

Efecto en pago: No pago de la LDG sin indicar el CIF/NIF del titular.

Justificación (documentación): *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”.*

Indicando en “SGA-Portal del Ciudadano” en la pantalla de “datos recinto” para cada LDG el NIF del Ayuntamiento al que pertenece la Comisión Local de Pastos de los recintos declarados por el productor; siempre y cuando no se esté pagando la totalidad de APS de la explotación, en caso de ser necesario solo se deberán marcar las LDGs necesarias para cobrar por la totalidad de las APS de la explotación.

Posteriormente en la pantalla “documentos aportados” se deberá subir el *documento tipo 399. “Documento de adjudicación o concesión para la realización del aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas en pastos de uso común”*.

Control 253: Comprobación de valores coherentes para superficies declarada y administrativa.

Descripción: Se asignará el control a los recintos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- El valor de superficie declarada consignada en el recinto sea nulo.
- El valor de superficie declarada sea cero y el de superficie administrativa sea cero.
- El valor de superficie declarada sea cero y el de superficie administrativa sea nulo.

Efecto en pago: No pago de la LDG.

Justificación (documentación): *Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”.*

Cuando exista un valor de superficie declarado en “declaración gráfica” y no en “declaración alfanumérica” o, viceversa, se podrá declarar la misma superficie en el campo que no esté cumplimentado.

Si no existe ningún campo cumplimentado (ni gráfica ni alfanumérica) no se podrá declarar ninguna superficie.

Indicando en “SGA-Portal del Ciudadano” en la pantalla de “datos de recintos” el valor de la superficie declarada alfanumérica o gráfica, según proceda.

Control 2513: Verificación de que si en los solicitas generales del expediente se solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas, no se han declarado más de 2 hectáreas subvencionables de pastos permanentes.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas.

Se comprobará que la suma de superficie neta de todos los recintos declarados con productos de la agrupación Pastos permanentes es menor o igual a 2 hectáreas.

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente

Justificación (documentación): Sin posibilidad de solución.

Control 2514: Verificación de que si en los solicitas generales del expediente se solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas, las hectáreas de pastos permanentes declaradas no suponen más del 3 % del total de hectáreas subvencionables declaradas.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas.

Se comprobará que la suma de superficie neta de todos los recintos declarados con productos de la agrupación Pastos permanentes más la suma de superficies pastoreadas de rastrojeras, barbecho y restos hortícolas es menor o igual al 3% del total de superficie declarada por el solicitante (incluida la superficie pastoreada de rastrojeras, barbecho y restos hortofrutícolas).

Efecto en pago: No pago la línea de ayuda correspondiente.

Justificación (documentación): Sin posibilidad de solución.

Control 2515: Verificación de que si en los solicitas generales del expediente se solicita la ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas, se ha declarado aprovechamiento a nivel de LDG.

Descripción: Se ejecuta si solicita la ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas; comprobando que se indica el aprovechamiento “tipo Subproductos pastables”. Este control es debido a que en su solicitud única 2025 no consta, si se declaran Líneas de Declaración Gráfica (LDG) con aprovechamiento, pero no se declaró el tipo “subproductos pastables”.

Efecto en pago: No pago la LDG sin declarar tipo de aprovechamiento.

Justificación (documentación):

Sólo para la campaña 2025 (La 2024 ya se notificó). Tipo 117. “Alegaciones a ayudas asociadas ganaderas”.

Indicando en “SGA-Portal del Ciudadano” en la pantalla “aprovechamientos” para cada LDG el aprovechamiento “tipo subproductos pastables” en aquellas LDG solicitadas en su solicitud Única 2025. No se podrán incluir en la pantalla “datos recintos” nuevas LDG que las declaradas en la Solicitud Única 2025 en las que ya se había marcado “Aprovechamiento”.

11

Además, de esta modificación también deberá presentar la siguiente documentación en “SGA-Portal del Ciudadano”, pantalla “documentos aportados”:

- Cuando la superficie declarada sea de uso común: Tipo de documento 399. “Documento de adjudicación o concesión para la realización del aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas en pastos de uso común”.
- Cuando la superficie sea de uso privativo: Tipo de documento 399. “Documento de adjudicación o concesión para la realización del aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas en pastos de uso común”, adjuntando el Certificado de la Comisión Local de Pastos donde se indique que esos recintos no están dentro de los recintos de pastos gestionados por ella por estar excluidos/segregados de la ordenación común de pastos. En el hipotético caso que no esté constituida la Comisión Local de Pastos certificado de la Comisión Provincial de Pastos indicando esa situación.

Control 3799: Verifica que el aprovechamiento declarado en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC.

Descripción: Se comprobará que el aprovechamiento declarado “subproductos pastables” en el recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto, según la relación establecida entre aprovechamientos y usos SIGPAC.

Usos incompatibles: PA, PR, PS, IM, CA, AG, etc...

Efecto en pago: No pago de la superficie de la LDG.

Justificación (documentación): Sin posibilidad de solución.

Se debería haber presentado una solicitud de modificación de SIGPAC con un cambio a un uso compatible con el aprovechamiento de “subproductos pastables”.

Solo para aquellos que no hayan percibido la totalidad de la ayuda, se aprobará de oficio para aquellas LDG solicitadas en su Solicitud Única con uso “TA” y que hayan marcado el aprovechamiento “tipo subproductos pastables”.